

RIO GALLEGOS, **20 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 18.082/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 659/05 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con los Sres. **Ciro Adolfo CRUZ** y **José Ariel GARCIA**, respectivamente, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas;

QUE obra Nota Nº 007/06 de la Jefa de Biblioteca "Malvina Perazo" mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los agentes **Ciro Adolfo CRUZ** y **José Ariel GARCIA**;

QUE se cuenta con Nota Nº 048/06 de la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con los Sres. **Ciro Adolfo CRUZ** y **José Ariel GARCIA**, respectivamente, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente con una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. **Ciro Adolfo CRUZ** (C.U.I.L. Nº 20-14464140-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

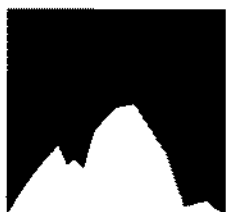
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. **José Ariel GARCIA** (C.U.I.L. Nº 20-27553285-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE

///



078



UNPA

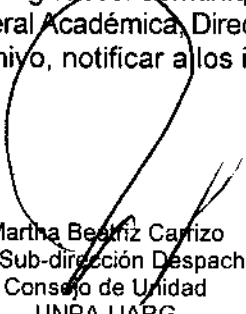
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

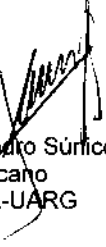
FINANCIAMIENTO 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5º.- ~~Regístrese.~~ Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y archivar. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

078